	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**
	RESOLUCIÓN No. 003 *"Por la cual se ordena apertura del proceso de Selección abreviada Menor Cuantía" No. 007-00-S-DIGSA-JEFSA-EMAVI-ESM-2021*

EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016 artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.2, modificada parcialmente por la Resolución MDN No. 1417 del 08/03/2018.

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para expedir el acto de apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios y documentos previos.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según CDP relacionado a continuación expedido por el Departamento Financiero de la EMAVI:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	**N°**	3021	**FECHA**	08/01/2021
	RUBRO(S)	A-02-02-02-009-003 R16	**VALOR**	$100.000.000
		VALOR TOTAL		$100.000.000

Que mediante estudio previo del 09 febrero del 2021 el Gerente del Proyecto solicita la realización y apertura del proceso.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II el 11 al 18 de febrero de 2021.

Que durante la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones:

- se recibieron observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones por posibles oferentes interesados en el proceso, las cuales fueron resultas mediante mensaje contestado a través de la plataforma del SECOP II.
- Que debido a las observaciones presentadas el anexo técnico surtió cambio al igual que el cuadro de servicios a evaluar en la parte económica.

Que en Comité de Adquisiciones se aprobó el Pliego Definitivo de Condiciones y se recomendó la Apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **007-00-S-DIGSA-JEFSA-EMAVI-ESM-2021.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **007-00-S-DIGSA-JEFSA-EMAVI-ESM-2021**, cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN VISUAL PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 760018302782***", con un presupuesto oficial de **CIEN MILLLONES DE PESOS M.CTE $100.000.000.**

ARTÍCULO SEGUNDO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - ESM, ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma publicado en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, según cronograma y términos de ley. Los estudios y documentos previos

del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en el Departamento de Contratos de la Escuela Militar de Aviación ubicado en la Cra. 8 No. 58 67 Base Aérea Cali Valle, teléfono 4881000 Ext. 1261 a 1265.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y Procuraduría General de la Nación en solicitud de acción preventiva, de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II.

Dada en Santiago de Cali, 24 de febrero de 2021

Coronel **NED YASNO RONCANCIO**
Subdirector Escuela Militar de Aviación
Ordenador del Gasto

Elaboró: AA11 KATHERINE BETANCOURT

V°. B°.: CT. JUAN CARLOS LEIVA P. / Jefe DECON